



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA**  
**PROVINCIA DE LA CONVENCION**  
**DEPARTAMENTO CUSCO**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2023-A-MDST**

Santa Teresa, 13 de enero de 2023.

**VISTO:**

El informe N° 001-2023 ST CODISEC/MOST, de fecha 13 de enero de 2023, emitido por el ST2 PNP (R) Cesar Illa Bellota, encargado de la división de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Santa Teresa; el acta de instalación y juramentación del comité distrital de seguridad ciudadana, en el distrito de Santa Teresa- la Convención- Cusco, en fecha 13 de enero del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme el artículo 8° de la ley N° 27783, se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones en concordancia con el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, a través de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, la ley N° 27933 - ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la nación peruana, asimismo, señala que se entiende por seguridad ciudadana, para efectos de la referida ley, a la integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 26 del decreto supremo N° 011-2014-IN -decreto supremo que aprueba el reglamento de la ley N° 27933 - ley del sistema nacional de seguridad ciudadana establece que el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) es una instancia, de dialogo, coordinación y elaboración de políticos, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una secretaria técnica;

Y estando a lo dispuesto en el artículo II, del título preliminar, así como lo establecido en el inc. 6° del artículo 20, 28 y 43 de la ley N° 27972 –ley orgánica de municipalidades;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA  
PROVINCIA DE LA CONVENCION  
DEPARTAMENTO CUSCO**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) para el año 2023, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE DE
01	SR. EDGAR LASTEROS AGUILAR	PRESIDENTE	LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA.
02	TNT. PNP RENÉ KARL PERALES TRUJILLO	MIEMBRO	COMISARIA PNP DE SANTA TERESA.
03	SRA. YASIRA ZANDY JORDAN BACA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE SANTA TERESA.
04	LIC. CLAUDIA PALOMINO SOTOMAYOR	MIEMBRO	CENTRO DE SALUD DE SANTA TERESA
05	PROF. JUAN QUIPO HUAMAN	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN.
06	PÁRROCO DONATO HUAMÁN QUISPE	MIEMBRO	PARROQUIA SANTA TERESA.
07	SR. ISIDRO SUCSO MONCADA	MIEMBRO	COORDINACIÓN DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES.
08	Sr. LUIS ARQUE NÚÑEZ	MIEMBRO	CONCEJO MENOR DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO.
09	SR. BERNARDINO HOLGADO CONTRERAS	MIEMBRO	CONCEJO MENOR DE LA CUENCA ALTO SALKANTAY.
10	ST2. PNP CESAR ILLA BELLOTA	RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA CODISEC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA.

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE** sin efecto cualquier otra disposición o resolución que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

**ARTUCLO TERCERO. - DISPONER** que gerencia de desarrollo social y servicios públicos notifique en contenido de la presente resolución a las personas que en representación de sus instituciones forman parte del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) para el año 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA  
LA CONVENCION - CUSCO  
*Edgar Lasteros Aguilar*  
DNI 43259122  
ALCALDE

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA  
[SANTATERESA@MUNISANTATERESA.GOB.PE](mailto:SANTATERESA@MUNISANTATERESA.GOB.PE)  
[MESADEPARTES@MUNISANTATERESA.GOB.PE](mailto:MESADEPARTES@MUNISANTATERESA.GOB.PE)